

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 18.11.97 (BOJA núm. 136, de 22.11), la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 481.175.000 pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 49.853.250 pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas.

En base a dicha Orden y al amparo de la Orden de 16 de abril de 1997 (BOE núm. 103, de 30.4), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación de los daños causados en los bienes y servicios locales por las inundaciones y temporales registrados a lo largo de gran parte de la geografía nacional, se concede a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de 49.853.250 pesetas, con destino a reparar los daños ocasionados en el ámbito de aplicación de las anteriores Ordenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Jaén, 16 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 18.8.97 (BOJA núm. 119, de 11.10), la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 332.200.000 pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 74.600.000 de pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas.

En base a dicha Orden y al amparo de la Orden de 16 de abril de 1997 (BOE núm. 103, de 30.4), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación de los daños causados en los bienes y servicios locales por las inundaciones y temporales registrados a lo largo de gran parte de la geografía nacional, se concede a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de 74.600.000 pesetas, con destino a reparar los daños ocasionados en el ámbito de aplicación de las anteriores Ordenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Jaén, 16 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 25.11.97 (BOJA núm. 139, de 29.11), la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 100.000.000 de pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.761.00.21B.7, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 10.000.000 de pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en viviendas y enseres, así como gastos de albergue y primera intervención, por las inundaciones acaecidas.

En base a la citada Orden, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1997 a los siguientes municipios, nombrados a tales efectos Entidades colaboradoras para la entrega, distribución y control de las cantidades asignadas:

Municipio	Subvención
1. Jódar	2.275.000
2. La Puerta de Segura	600.000
3. Escañuela	1.000.000
4. Hornos de Segura	450.000
5. Mengíbar	2.200.000
6. Peal de Becerro	2.175.000
7. Torreblascopedro	100.000
8. Cazorla	1.200.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 22 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención con cargo al Fondo de Catástrofes y al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en el territorio de las distintas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han provocado numerosas inundaciones ocasionando graves daños materiales en viviendas y enseres, siendo necesaria la reparación urgente de tales daños mediante la concesión de las correspondientes subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 1.º B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de las subvenciones a Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera presenta en esta Delegación la solicitud de subvención para paliar

los daños en los enseres y viviendas de los vecinos de dicha localidad que se relacionan en el Anexo, así como gastos de albergue y primera intervención sufragados directamente por el Ayuntamiento por un importe total de 2.030.000 pesetas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. La Consejería de Gobernación y Justicia destina para la provincia de Cádiz, mediante la Orden de 25 de noviembre de 1997, 2.000.000 de pesetas en concepto de enseres y viviendas, así como de gastos de albergue y primera intervención.

Segundo. El artículo 4 de la Orden citada delega la facultad de otorgar las subvenciones a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero. El pago de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 761.00.21.B, denominada «Fondo de Catástrofes».

Cuarto. Por la propia naturaleza de las Corporaciones Locales, como beneficiarias de estas ayudas, y el carácter finalista de la propia subvención, lleva implícita la declaración de excepcional y justificada la finalidad pública e interés social.

Evaluado positivamente el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder a los beneficiarios y por las cuantías que se relacionan en el Anexo una subvención por importe total de 2.000.000 de pesetas que se transferirá al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para «Enseres y viviendas de los particulares afectados por inundaciones que se relacionan en el Anexo, así como gastos de albergue y primera intervención sufragados directamente por el Ayuntamiento».

Segundo. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el total de su importe, habida cuenta de que la cuantía individual de cada una de ellas no supera las 500.000 ptas.

Tercero. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en el plazo de tres meses desde su percepción, adjuntando la documentación que se indica a continuación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y que tal cantidad ha sido destinada al fin propuesto, conforme establecen los artículos 37 y 38 del RIJA.

- Certificación de que se ha procedido al pago a los beneficiarios de las cuantías y por los conceptos que se le asignaron.

Cuarto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1997, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 3, de 10.1.98).

Advertido error en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 246, columna derecha, apartado g), donde dice: «En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en otras convocatorias anteriores del ejercicio de 1996», debe decir: «En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en otras convocatorias anteriores del ejercicio de 1997».

Sevilla, 13 de enero de 1998

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1997, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 3, de 10.1.98).

Advertido error en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 249, columna izquierda, apartado g), donde dice: «En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en otras convocatorias anteriores del ejercicio de 1996», debe decir: «En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en otras convocatorias anteriores del ejercicio de 1997».

Sevilla, 13 de enero de 1998

CORRECCION de errata a la Orden de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a mancomunidades y consorcios de municipios. (BOJA núm. 147, de 20.12.97).

Habiéndose producido error de montaje en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se inserta nuevamente.

Sevilla, 15 de enero de 1998

ANEXO I

PROVINCIA ALMERIA	IMPORTE
CONSORCIO "LOS VELEZ".	559.907
CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO.	612.592
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE ABRUCENA Y FIÑANA.	593.108
CONSORCIO PARA GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAM. DE R.S.U. DE ANTAS Y ZURGENA.	514.805
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.	566.117
PROVINCIA CADIZ	IMPORTE
CONSORCIO BAHIA DE CADIZ.	2.178.319
CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.	3.666.025
MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ.	1.180.375
MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR.	5.506.921
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	1.138.988
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE CADIZ.	2.334.329
PROVINCIA CORDOBA	IMPORTE
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS ZONA DEL ALTO GUADALQUIVIR.	829.595
CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS ZONA NORTE DE CORDOBA.	938.835
CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS ZONA SUR DE CORDOBA.	1.238.740
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPINA SUR DE CORDOBA".	609.456
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA VALLE DE LOS PEDROCHES.	589.891
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GUADAJOZ Y CAMPINA ESTE DE CORDOBA.	568.842
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA DE CORDOBA.	779.278
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.	615.043
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR.	586.673
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DEL GUADIATO.	576.157
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ZONA NOROESTE VALLE DE LOS PEDROCHES.	566.326
PROVINCIA GRANADA	IMPORTE
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.	618.485
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES.	558.349
CONSORCIO TRATAMIENTO RSU PROVINCIA DE GRANADA.	1.410.726
CONSORCIO URBANISTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA.	515.586
MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL RIO DILAR.	524.521
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALDEVI.	503.668
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.	533.117
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA.	680.247
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.	629.407
MANCOMUNIDAD DEL MENCAL.	508.544
MANCOMUNIDAD DEPORTIVA "VEGATEM".	532.638
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALHAMA-TEMPLE.	625.552
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA COMARCA DE GUADIX.	601.943
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DE LEGRIN.	531.518
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL.	567.994
PROVINCIA HUELVA	IMPORTE
CONSORCIO PROV. CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA "COSTA OCCIDENTAL".	1.113.426
CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA DE HUELVA.	961.522
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CONDADO.	1.203.966
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPINA-ANDEVALO.	533.964
MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA).	1.177.705
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BETURIA".	618.090
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDEVALO.	567.624
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA.	858.915
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA SIERRA OCCIDENTAL.	545.017
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA.	537.045
MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS, PLAYA DE MAZAGON.	608.315
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CONDADO-CAMPIÑA.	674.535
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA.	576.879
PROVINCIA JAEN	IMPORTE
CONSORCIO AGUAS DEL RUMBLAR.	1.153.215
CONSORCIO DE AGUAS DE "LA LOMA".	649.539
CONSORCIO DE AGUAS DEL CONDADO.	523.390
CONSORCIO DE CAMINOS "ALTO GUADALQUIVIR".	598.206
CONSORCIO DE CAMINOS "SEGURA Y LAS VILLAS".	583.888
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MAGINA".	599.545
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MORENA".	671.594
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA SUR".	640.272
CONSORCIO DE CAMINOS DE "LA LOMA".	647.844
CONSORCIO DE CAMINOS DEL CONDADO.	642.318
CONSORCIO DE CAMINOS RURALES "CAMPINA NORTE".	613.654
CONSORCIO DEL POLIGONO DEL GUADIEL.	588.937
CONSORCIO HACIENDA LA LAGUNA.	597.653
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	1.213.079
CONSORCIO R.S.U. "CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS".	575.068
CONSORCIO R.S.U. "GUADALQUIVIR".	581.764
CONSORCIO R.S.U. "SIERRA DE CAZORLA".	536.595
CONSORCIO R.S.U. DEL GUADIEL.	644.206
CONSORCIO R.S.U. JAEN-SIERRA SUR.	652.613
CONSORCIO R.S.U. LA LOMA.	613.189
CONSORCIO ZONA SUR JAEN.	584.376
PROVINCIA MALAGA	IMPORTE
CONSORCIO DE GUADALTEBA.	705.831
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA N.E. MALAGA.	642.270
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.	8.805.479
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA SUBCOMARCA DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA.	535.426
PROVINCIA SEVILLA	IMPORTE
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS "PLAN ECIA".	1.260.688
CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.	934.904
CONSORCIO PARA GESTION DE R.S.U. DEL SECTOR LAS CABEZAS DE SAN JUAN-LEBRUJA-EL CUERVO.	572.015
CONSORCIO PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR.	1.490.232
CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO DE ANDALUCIA.	729.890
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA.	740.364
MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	1.669.910
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PEÑON".	534.196
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE.	784.173
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.	3.192.421
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA SIERRA NORTE.	937.768
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA.	707.094
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SERVICIO E INFORMACION DEL ALJARAFE.	668.538
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA SUR.	599.855
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE.	630.517
MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS R.S.U. DEL GUADALQUIVIR.	1.776.529

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de enero de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 800 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 500 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: 500 millones de pesetas.
Pagarés a doce (12) meses: 500 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 100 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,740.
Pagarés a seis (6) meses: 97,580.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,550.
Pagarés a doce (12) meses: 95,550.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,520.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,687%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,555%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,482%.
Pagarés a doce (12) meses: 4,430%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,400%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 98,740.
Pagarés a seis (6) meses: 97,580.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,550.
Pagarés a doce (12) meses: 95,550.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,520.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 462/1995, interpuesto por Vimac, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo número

462/1995, promovido por Vimac, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado por la actora contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1650/1995, interpuesto por Renfe.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 1650/1995, promovido por Renfe, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el recurso interpuesto por la representación procesal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que confirmó, vía recurso ordinario, la dictada por su Delegación Provincial de Córdoba, ya referidas en el Fundamento de Derecho Primero de esta sentencia, que anulamos, y dejamos sin efecto la sanción que en la misma se le impone, por no ajustadas al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 771/1991, interpuesto por Compañía Española de Bordados Industriales, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 771/1991, promovido por Compañía Española de Bordados Industriales, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo por ser la Resolución recurrida conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1827/1995, interpuesto por Turismo y Hoteles Andaluces, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 1827/1995, promovido por Turismo y Hoteles Andaluces, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Turismo y Hoteles Andaluces, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 695/1996, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de octubre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 695/1996, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado por la representación procesal de la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC), contra la resolución que se dice en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, debemos anular y la anulamos, dejando sin efecto la sanción impuesta; y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1997 en materia de Fomento de Empleo.

Capítulo V. Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-SA 9/97.CA.
Beneficiario: Feder. Minusv. Físicos CARCE.
Subvención: 5.596.920.

Expte.: CEE-SA 10/97.CA.
Beneficiario: S. Coop. And. Portuense Radio-Taxi.
Subvención: 2.332.050.

Expte.: CEE-SA 12/97.CA.
Beneficiario: S. Coop. And. Algecireña de Radio-Taxi.
Subvención: 3.179.363.

Cádiz, 23 de diciembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio Específico entre la Consejería y la Asociación Española de Normalización y Certificación para la organización de la quinta cumbre andaluza de Aseguramiento de la Calidad en la Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio Específico de 15 de diciembre de 1997, firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la organización de la quinta cumbre andaluza de Aseguramiento de la Calidad en la Empresa con el fin de incentivar y promover la participación del colectivo de industrias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades de Normalización y de Certificación, incrementando el número de empresas y productos certificados, dando a conocer lo más ampliamente posible las actividades de calidad y de N+C, así como las ventajas de su aplicación a las empresas andaluzas.

Expte.: 1997/261102.
Importe: 2.100.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1997 en la provincia de Córdoba.

Habiéndose convocado por Orden de 28 de julio de 1997 (BOJA núm. 96, de 19.8.97) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1997, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo Octavo.2,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.1800.03.00.48601.12.J.2.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Córdoba, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Cosano Moyano.

ANEXO I

Nombre: A.A. Azorín Izquierdo, I.B. Medina Azahara.
Localidad: Córdoba.
Importe ptas.: 47.000.

Nombre: A.A. Aben Calez, C.E.S. Greguerías.
Localidad: Fernán Núñez.
Importe. ptas.: 80.000.

Nombre: A.A. Miguel Crespo, I.E.S. Miguel Crespo.
Localidad: Fernán Núñez.
Importe ptas.: 70.000.

Nombre: A.A. Amantes de la Música, Aula de Música (Conservatorio de Música de Montoro).
Localidad: Bujalance.
Importe ptas.: 53.000.

Nombre: A.A. Dinamis, Colegio San Francisco de Sales.
Localidad: Córdoba.
Importe ptas.: 80.000.

Nombre: A.A. Ideales, Colegio Espíritu Santo.
Localidad: Baena.
Importe ptas.: 50.000.

Nombre: A.A. Cultura Andaluza, Centro de Educación de Adultos de Valdeolleros.
Localidad: Córdoba.
Importe ptas.: 30.000.

Nombre: A.A. Monte Ulía, Centro de Educación de Adultos.

Localidad: Montilla.
Importe ptas.: 50.000.

El total del dinero asignado asciende a: 460.000 ptas.

ANEXO II

1. Asociación de Alumnos del I.E.S. Antonio M.^o Calero de la localidad de Pozoblanco (Córdoba).

Motivo de exclusión: Presentar documentación requerida fuera de plazo.

2. I.E.S. Arcelasis de la localidad de Santaella (Córdoba).

Motivo de exclusión: No estar constituidos legalmente como asociación de alumnos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1500/97-S.3.^o, interpuesto por don José Borrero Domínguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Borrero Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 1500/97-S.3.^o, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1500/97-S.3.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1521/97-S.3.^o, interpuesto por don Antonio Segado Ochoa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Segado Ochoa recurso contencioso-administrativo núm. 1521/97-S.3.^o, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de

mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1521/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.1.º, interpuesto por don Miguel Ruiz Gutiérrez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Ruiz Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1416/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1327/97-S.3.º, interpuesto por don Joaquín Fernández Fernández de la Maza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Joaquín Fernández Fernández de la Maza recurso contencioso-administrativo núm. 1327/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1327/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1526/97-S.3.º, interpuesto por don Francisco Robles Palomares, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Robles Palomares recurso contencioso-administrativo núm. 1526/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1526/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97-S.1.º, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1353/97-S.1.º, interpuesto por don Lorenzo Hervás Ramírez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Lorenzo Hervás Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 1353/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1353/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Angel Serrano Cugat contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 28.5.97, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Recurso Número 2758/97, Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3987/97).

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de 1.º Instancia Núm. 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 353/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Luis Maireles López y M.º del Carmen Villegas Hidalgo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día once de marzo próximo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033000018035397, Oficina 5566, calle Granada, núm. 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día dieciséis de abril próximo a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día trece de mayo próximo a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca 40.875 sita en Los Príncipes, parcela 7, portal 4, 5-1 derecha, de Sevilla, al libro 552, folio 106. Propiedad de don Luis Miguel Maireles López y doña María del Carmen Villegas Hidalgo.

TIPO DE SUBASTA

3.640.000 ptas.

Dado en Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Magistrado-Juez, La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 42/98).

Número: 216/97-1.º Procedimiento: Abintestato de doña María Teresa Zapatero García. Procurador Sr. López de Lemus, Juan.

Doña Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 216/97-1.º, por el fallecimiento sin testar de don José García Fernández, ocurrido en Sevilla el día 27 de febrero de 1979, promovido por M.º Teresa Zapatero García, heredera testamentaria de doña M.º Elisa García Fernández, solicitándose que se declare heredero del fallecido a doña M.º Elisa y M.º Dolores García Fernández, e igualmente la declaración de herederos de doña Dolores García Fernández a favor de M.º Elisa García Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3182/97).

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Dos Hermanas (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de J. Ejecutivo núm. 400/94 a instancia de Caja de Madrid, S.A., y contra Francisco Sánchez Dorado y Francisca Dorado Serrano en reclamación de 5.783.201 en concepto de principal, más 1.500.000 que se presupuestan en concepto de gastos, costas e intereses, habiéndose dictado con fecha treinta de octubre de 1995 sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Francisco Sánchez Dorado y Francisca Dorado Serrano hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 5.783.201 ptas. de principal, intereses pactados devengados y que se devenguen, condenándole a las cotas del Juicio.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a los demandados y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOE y BOJA, expido el presente en Dos Hermanas, a 25 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se desconvoca la subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se resolvió mediante Resolución de 28 de noviembre de 1997, publicada en el BOJA núm. 147, de fecha 20 de diciembre de 1997, convocar la subasta para la contratación de las obras de acceso a edificio en C/ Romero, 1, de Córdoba, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, con número de expediente 14.3017ED.98.

Siendo necesaria la revisión del proyecto para la ejecución de dichas obras para su acomodación a nuevas necesidades de los servicios, procede en consecuencia desconvocar el procedimiento de contratación anunciado.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 121/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07-JA-1143-0.0-0.0-AS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Montaje y puesta en obra de barrera de seguridad, señalización horizontal y vertical en carreteras de la mitad oriental de la provincia de Jaén».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 14.499.894 pesetas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 15 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.